

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

108

MANCOMUNIDAD DEL SUR

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Asamblea de la Mancomunidad del Sur en sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2019, acordó, por mayoría, la aprobación inicial del reglamento de explotación del servicio público de explotación, mantenimiento y conservación, del depósito controlado de la Mancomunidad del Sur en Pinto y Red de Estaciones de Transferencia (Expediente 323/2024), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Móstoles, a 22 de noviembre de 2024.—El presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/19.279/24)

